INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía de Carga Pesada Transaher S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Carga Pesada Transaher S.A.; presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Compañía de Carga Pesada Transaher S.A.: Es una empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura del 09 de octubre de 2014, pero todavía no da inicio a las actividades de operación.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros:

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las diferentes normativas legales y contables, pero por el hecho que la empresa no tiene actividades de operación todavía se adaptó a las circunstancias.

Se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; las actas de Juntas de Socios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Carga Pesada Transaher S.A.; al 31 de diciembre de 2014 y la certificación que no habido actividad económica este año.

Adicionalmente, he podído verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta de Socios; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, no se pudo hacer una revisión del control interno ya que no existe actividad todavía en la compañía.

Información sobre el cumplimiento a Ley Laboral

Puedo indicar que la compañía no tiene ninguna contratación de personal.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

Daysi Almachi